



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



FONDO VIAL

## NOTA ACLARATORIA

Por este medio se hace la aclaración que nuestra Institución **No** brinda Servicios, siendo la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) quien recibe las solicitudes correspondientes y quien brinda los respectivos formatos para su gestión. Pero se hace saber que si brindamos información.

Tegucigalpa, MDC, 30 de octubre del 2015.

  
ING. OSCAR LIZANDRO CRUZ  
*Director Ejecutivo Por Ley  
Fondo Vial.*

